



TERCER INFORME TRIMESTRAL DEL SEGUNDO
AÑO LEGISLATIVO.



INDICE

CAPITULO I	4
FUNDAMENTO LEGAL DEL INFORME TRIMESTRAL DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
CAPITULO II.....	4
DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	
CAPITULO III.....	6
INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO TURNADAS A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO.	
CAPITULO IV	9
AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	
CAPITULO V	9
ACTAS DE CADA REUNIÓN CELEBRADA, CON LA LISTA DE LAS Y LOS DIPUTADOS ASISTENTES Y	

AUSENTES, DICTÁMENES Y ACUERDOS TOMADOS EN CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO EL SENTIDO DEL VOTO DE SUS INTEGRANTES, EN EL CASO QUE CORRESPONDA.

CAPITULO VI10

SÍNTESIS DE LAS REUNIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS EN SU CASO, ESPECIFICANDO OBJETO Y CONCLUSIONES.

CAPITULO VII.....12

RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, OPINIONES E INFORMES GENERADOS EN LA MATERIA DE SU COMPETENCIA.

CAPITULO VIII.....12

VIAJES OFICIALES DE TRABAJO DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PRECISANDO OBJETO, LAS Y LOS DIPUTADOS PARTICIPANTES, TAREAS DESARROLLADAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS

CAPITULO IX13

RESUMEN DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS

HUMANOS COMO FOROS, AUDIENCIAS, CONSULTAS,
SEMINARIOS Y CONFERENCIAS.

CAPITULO X13

RELACIÓN DE DOCUMENTOS DIVERSOS Y, EN SU
CASO, PUBLICACIONES GENERADAS POR LA COMISIÓN
DE DERECHOS HUMANOS.

CAPITULO

XI.....18

ANEXOS

TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.

CAPÍTULO I.-FUNDAMENTO LEGAL DEL INFORME TRIMESTRAL DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y los artículos 204, 211; fracción XXII, 226, y 227 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar el tercer informe de actividades de esta Comisión de Derechos Humanos correspondiente al segundo año de ejercicio, que abarca del día 1 de abril al día 30 de junio de 2020.

CAPÍTULO II.- DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS:

1. Temístocles Villanueva Ramos – Presidente
2. Jorge Gaviño Ambriz – Vicepresidente
3. Margarita Saldaña Hernández – Secretaria
4. Janette Elizabeth Guerrero Maya –
Integrante
5. María Guadalupe Aguilar Solache-
Integrante
6. José Martín Padilla Sánchez- Integrante
7. Miguel Ángel Salazar Martínez- Integrante
8. Leticia Estrada Hernández – Integrante
9. Ana Cristina Hernández Trejo – Integrante
10. Víctor Hugo Lobo Román – Integrante
11. Isabela Rosales Herrera - Integrante

CAPÍTULO III.- INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO TURNADOS A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO.

<i>Fecha de presentación</i>	<i>Nombre de la Iniciativa</i>	<i>Turno</i>	<i>Estado del proceso de Dictamen de las Iniciativas</i>
31/05/2020	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XV y XVI del apartado A, se reforma la fracción II inciso c) del apartado B ambos del artículo 10 y se reforma el artículo 65, todos de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito	Comisiones Unidas de Administración Pública Local y la de Derechos Humanos	En proceso de dictamen.

	Federal, que presentó el Diputado Nazario Norberto Sánchez		
19/05/2020	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía de la Ciudad de México, que presentó el Diputado José Luis Rodríguez Díaz de León.	Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Derechos Humanos.	En proceso de dictamen.
19/05/2020	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía de la Ciudad de México, que presentó el Diputado Temístocles Villanueva Ramos.	Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de	En proceso de dictamen.

		Derechos Humanos.	
31/05/2020	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía de la Ciudad de México, que presentó el Diputado Jesús Ricardo Fuentes Gómez.	Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Derechos Humanos.	En proceso de dictamen.
31/05/2020	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Amnistía de la Ciudad de México, que presentó la Diputada Valentina Valía Batres Guadarrama	Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Derechos Humanos.	En proceso de dictamen.

CAPÍTULO IV.- AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

En relación con el Programa Anual de Trabajo presentado y aprobado por las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, se ha cumplido con las fechas estipuladas para los trabajos de coordinación y programación respecto de las actividades. Sin embargo, la situación generada por la crisis sanitaria por Covid-19, y siguiendo las indicaciones de la Secretaría de Salud, el Congreso de la Ciudad de México suspendió actividades presenciales en general, sin fecha estimada de reactivación, por lo que el ejercicio de los trabajos pendientes de esta Comisión se llevaron a cabo paulatinamente.

CAPÍTULO V. ACTAS DE CADA REUNIÓN CELEBRADA, CON LA LISTA DE LAS Y LOS DIPUTADOS ASISTENTES Y AUSENTES, DICTÁMENES Y ACUERDOS TOMADOS EN CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO EL SENTIDO DEL VOTO DE SUS INTEGRANTES, EN EL CASO QUE CORRESPONDA.

A causa de la crisis sanitaria por Covid-19 y la situación antes referida, no se realizaron sesiones durante este período.

CAPÍTULO VI. SÍNTESIS DE LAS REUNIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS EN SU CASO, ESPECIFICANDO OBJETO Y CONCLUSIONES.

A causa de la crisis sanitaria por Covid-19 y la situación referida con anterioridad, no se realizaron reuniones presenciales de ningún tipo, sin embargo, esta Comisión sostuvo reuniones virtuales con diversos servidores públicos para dialogar y tratar temas y observaciones relacionados a las iniciativas que se tienen pendientes, como lo fueron:

- Los días 27 y 30 de abril se realizaron reuniones de trabajo con la Mtra. Geraldina Gonzales de la Vega y el equipo del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, COPRED. Respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman,

adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal. En la que se trataron únicamente observaciones.

- El día 2 de junio, se llevó a cabo una reunión de asesores de esta Comisión para la discusión de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

- El día 30 de junio, se llevó a cabo una reunión con el equipo de INDISCAPACIDAD, para dialogar sobre las observaciones que emitieron respecto de las iniciativas con proyecto de decreto por la que se expide la Ley para la Visibilización e Inclusión Social de las Personas con la Condición del Espectro Autista de la Ciudad de México que presentó el Diputado José Luis Rodríguez Díaz de León y la iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de Niños, Niñas y Adultos con Trastorno del Espectro Autista en la Ciudad de México que presentó el Diputado Eleazar Rubio Aldarán.

CAPÍTULO VII. RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, OPINIONES E INFORMES GENERADOS EN LA MATERIA DE SU COMPETENCIA.

A causa de la crisis sanitaria por Covid-19 y la situación antes referida, no se generaron documentos, opiniones o informes.

CAPÍTULO VIII. VIAJES OFICIALES DE TRABAJO DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PRECISANDO OBJETO, LAS Y LOS DIPUTADOS PARTICIPANTES, TAREAS DESARROLLADAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS:

Durante el tercer trimestre del segundo año legislativo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos que abarca los meses de abril, mayo y junio, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión no realizaron viajes oficiales nacionales e internacionales.

CAPÍTULO IX.- RESUMEN DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS COMO FOROS, AUDIENCIAS, CONSULTAS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS.

No se realizaron otras actividades en este periodo.

CAPÍTULO X.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS DIVERSOS Y, EN SU CASO, PUBLICACIONES GENERADAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

El día 2 de abril se publicó información referente al Día Mundial de la Conciencia sobre el Autismo, para recordar la necesidad de mejorar la calidad de vida de las personas que viven con autismo, con el propósito de trabajar para garantizarles una vida plena y sentirse como parte integrante de la sociedad.

El día 4 de abril se publicó información referente al Día Mundial Contra la Prostitución Infantil, mismo que se declaró con el objetivo de trabajar en una agenda pública en favor de la libertad y los derechos humanos de las infancias.

El día 7 de abril se publicó información referente al Día de la Salud, aprovechando para reconocer el esfuerzo de las doctoras, doctores y todo el personal médico que labora día con día para hacer frente a la pandemia por Covid-19.

El día 16 de abril se publicó información referente al Día Mundial Contra la Esclavitud Infantil, se estableció con el propósito de erradicar la explotación laboral y el maltrato impuesto a jóvenes. Con el objetivo de visibilizar la importancia de construir una sociedad de paz, donde la niñez pueda gozar de sus libertades y derechos.

El día 17 de abril se publicó información referente a los derechos humanos durante la contingencia por

Covid-19 y la protección que el Estado otorga a las personas con discapacidad.

El día 29 de abril se difundió información respecto a la “Guía para la protección de la salud de las PCD en el contexto de #COVID19.” Que contaría con información veraz, en un lenguaje y formato accesible.

El día 3 de mayo se publicó información referente al Día Mundial de la Libertad de Prensa.

El día 8 de mayo se publicó información referente al Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, reconociendo el trabajo de las y los voluntarios de todo el mundo que siempre están pendientes ante las emergencias mundiales, al mismo tiempo, agradeciendo el valor y disposición de quienes ante la contingencia sanitaria por Covid-19 ayudan a salvar vidas.

El día 10 de mayo se publicó información con la finalidad de reconocer y respetar los derechos de las madres trabajadoras, con motivo del Día de las Madres.

El día 12 de mayo se publicó información referente al Día Internacional de la Enfermería, demostrando el total reconocimiento a todo el personal por su entrega y profesionalismo durante la pandemia mundial por Covid-19, agradeciendo por salvaguardar la vida de miles de personas.

El día 15 de mayo se publicó información en cuanto al Día del Maestro y la Maestra, reconociendo el esfuerzo y dedicación de miles de docentes, quienes ante la crisis sanitaria, fomentan educación, valores y cultura a las juventudes a través del uso de las nuevas tecnologías.

El día 15 de mayo, en el marco del Día Mundial Contra la Homo/ Les/ Bi/ Transfobia, el Presidente de esta Comisión de Derechos Humanos, participo como invitado en el #IDAHOT2020Mx, donde se revisaron temas de derechos humanos de las personas LGBTI+ en América Latina ante #COVID19.

El día 4 de junio se difundió información respecto al Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de la Agresión.

El día 10 de junio se publicó información en conmemoración al Día Nacional de la Lengua de Señas Mexicana #LSM. Reconocida oficialmente como patrimonio lingüístico.

El día 12 de junio se publicó información respecto al Día Mundial Contra el Trabajo Infantil con el objetivo de generar conciencia sobre las condiciones que obliga a las infancias a trabajar.

El día 15 de junio se publicó información en el marco del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, con el objetivo de reflexionar y generar conciencia sobre las acciones que atentan contra sus derechos humanos.

El día 16 de junio se publicó la invitación a la presentación del documento "Situación de la Ciudad de México en materia de discriminación racial" a través de la página de Facebook del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, COPRED. En el que participarían las diputadas, Isabela Rosales, Jannete Guerrero

Maya, Leticia Estrada y el diputado Temístocles Villanueva, integrantes de esta Comisión.

El día 18 de junio se realizó la presentación del documento “Situación de la Ciudad de México en materia de discriminación racial” a través de la página de Facebook del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de Mexico, COPRED. En el que participaron la diputada Jannete Guerrero Maya y el diputado Temístocles Villanueva, integrantes de esta Comisión.

El día 19 de junio se compartió información en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, ya que es una fecha que recuerda el compromiso que tenemos para concientizar y erradicar el mencionado delito.

CAPITULO XI.- ANEXOS

DOF: 21/04/2020

ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 4o., párrafo cuarto y 73, fracción XVI, Bases 2a. y 3a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., fracciones I, II, III y XV, 4o. fracción III, 7o., fracciones I y XV, 13, apartado A, fracciones V, IX y X, 133, fracción IV, 134, fracciones II y XIV, 141, 147, 181 y 184 de la Ley General de Salud; Segundo, fracción V y Tercero del Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);

Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia;

Que el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, ordenando en su artículo Primero, fracción I, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, y

Que derivado del análisis técnico realizado por el Grupo Científico Asesor para responder a la emergencia por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, cuyos resultados fueron presentados por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y sometidos para su aprobación al Consejo de Salubridad General en sesión plenaria del 20 de abril del 2020, es necesario mantener y extender la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo de 2020; así como asegurar la adecuada implementación y cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero.- Se modifica la fracción I, del artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO PRIMERO. [...]

I. Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional;

II. a VIII. [...]

Artículo Segundo.- Se adicionan los artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto al Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO TERCERO.- Las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, referidas en la fracción I del ARTÍCULO PRIMERO del presente Acuerdo, dejarán de implementarse a partir del 18 de mayo de 2020, en aquellos municipios del territorio nacional que a esta fecha presenten baja o nula transmisión del virus SARS-CoV2.

La Secretaría de Salud Federal definirá los criterios para evaluar la intensidad de la transmisión del virus SARS-CoV2, así como cualquier otro factor relacionado con el riesgo de propagación de la enfermedad y la vulnerabilidad de las poblaciones afectadas.

Asimismo, la Secretaría establecerá los lineamientos para reducir la movilidad entre los municipios con distinto grado de propagación, a fin de evitar la dispersión de la enfermedad.

En todos los casos, con independencia de la intensidad de transmisión que se tenga en los municipios, se mantendrá, hasta nuevo aviso, la medida señalada en la fracción V del ARTÍCULO PRIMERO del presente Acuerdo, relativa a la protección de las personas del grupo de riesgo.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Salud Federal realizará las adecuaciones que considere necesarias al sistema de vigilancia epidemiológica, y otros sistemas de información, para lograr una vigilancia especial de los

pacientes que se encuentren graves y críticos a causa del virus SARS-CoV2, así como de la demanda y disponibilidad de servicios hospitalarios en el segundo y tercer nivel de atención médica.

ARTÍCULO QUINTO.- Los gobiernos de las entidades federativas, deberán:

- I. Mantener actualizado el Reporte diario de ocupación, disponibilidad y atención por Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) y cualquier otro que la Secretaría de Salud Federal considere necesario;
- II. Instrumentar las medidas de prevención y control pertinentes atendiendo a los criterios generales emitidos por la Secretaría y de acuerdo con la magnitud de la epidemia por COVID-19;
- III. Establecer y ejecutar los mecanismos conducentes a la reducción de la movilidad de los habitantes entre municipios con distinto grado de propagación, de acuerdo a los criterios que disponga la Secretaría de Salud Federal. Las dependencias de la Administración Pública Federal podrán coadyuvar con los gobiernos estatales para la consecución de este fin, y
- IV. Garantizar, en el ámbito de su competencia, la implementación adecuada y oportuna de estas medidas, e informar a la Secretaría de Salud Federal sobre su seguimiento, con la periodicidad que la propia Secretaría establezca.

ARTÍCULO SEXTO.- Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud que presten servicios de salud en cada entidad, ejecutar y supervisar los planes de reconversión y expansión hospitalaria para garantizar la atención adecuada y oportuna de la salud de la población, tanto para la enfermedad COVID-19, como para cualquier otra necesidad de atención."

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a veintiuno de abril de 2020.- El Secretario de Salud, **Jorge Carlos Alcocer Varela**.- Rúbrica.

Junta de Coordinación Política

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

ACUERDO CCMX/I/JUCOPO/012/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE SOLICITA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO AJUSTAR SUS PLANES ANUALES DE TRABAJO

Con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, del artículo 45 al 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México aprueba el presente ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AJUSTAR SUS PLANES ANUALES DE TRABAJO, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
2. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere a la misma.
3. Que el 17 de septiembre de 2018 quedó instalada la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México y la apertura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año legislativo, en dicha sesión se emitió la declaración formal por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México de la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México y de su Poder Legislativo.
4. Que el artículo 29 apartado E numeral 3, establece que el Congreso de la Ciudad contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.
5. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

ACUERDO CCMX/I/JUCOPO/012/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE SOLICITA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AJUSTAR SUS PLANES ANUALES DE TRABAJO

Junta de Coordinación Política

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

6. Que el artículo 484 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que, para su función, organización y operación, el Congreso contará con Unidades Administrativas, las que dependerán directamente, en su desempeño y el ejercicio de sus funciones de la Junta.
7. Que el 6 de febrero de 2020, mediante el oficio JUCOPO/ST/CGG/057-064/2020, la Junta de Coordinación Política solicitó el envío del programa de trabajo anual con la finalidad de poder dar seguimiento puntual a los trabajos de las Unidades Administrativas del Congreso de la Ciudad de México.
8. Que en atención al oficio antes mencionado, la Junta recibió por parte de las Unidades Administrativas los programas de trabajo anual en las siguientes fechas:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ENTREGA DE PLAN DE TRABAJO
OFICIALIA MAYOR	18 – FEB – 20
CONTRALORÍA INTERNA	30 – ENE – 20
TESORERÍA	12 – FEB – 20
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS	17 – FEB – 20
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	18 – FEB – 20
CANAL DE TELEVISIÓN	26 – FEB – 20
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	13 – FEB – 20
UNIDAD DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	13 – FEB – 20
CENTROS DE ESTUDIOS PARA	14 – FEB – 20

Junta de Coordinación Política

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

LA IGUALDAD DE GÉNERO

COORDINACIÓN DE
SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

20 – MAR - 20

9. Que la Secretaría Técnica de esta Junta, difundió la información recibida por parte de las Unidades Administrativas a cada uno de sus integrantes, con la finalidad de que analizaran y estudiaran cada programa de trabajo.
11. El 19 de marzo del 2020, el Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal emitió los siguientes acuerdos:
- o El pleno del Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.*
 - o El pleno del Consejo de Salubridad General sanciona las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia de COVID diseñadas, coordinadas, y supervisadas por la Secretaría de Salud, e implementadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), los poderes Legislativo y Judicial, las instituciones del Sistema Nacional de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y diversas organizaciones de los sectores social y privado.*
 - o La Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia COVID. En consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, se definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y término de las mismas, así como su extensión territorial.*
 - o El Consejo de Salubridad General exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a definir, a la brevedad, planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad que garanticen la atención oportuna de los casos de COVID que requieran hospitalización.*
 - o El Consejo de Salubridad General se constituye en sesión permanente hasta nuevo aviso.*
14. Que, el día 21 de abril del presente, en la versión vespertina del Diario Oficial de la Federación, se publicó el ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2, donde modifica el periodo de la Emergencia Sanitaria, quedando del 31 de marzo al 30 de mayo de



I LEGISLATURA

2020.

Junta de Coordinación Política

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

15. Que con motivo de las acciones emitidas por el gobierno federal a raíz de la contingencia sanitaria a causa del COVID-19, con fechas 16 y 23 de marzo del año en curso, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos del Congreso de la Ciudad de México adoptó los acuerdos CCMX/II/CONFERENCIA/001/2020 y CCMX/II/CONFERENCIA/002/2020, respectivamente, mediante los cuales se tomaron medidas para la adecuación de los trabajos del Congreso a la situación sanitaria prevaleciente y se modificó el Calendario Legislativo correspondiente al segundo período ordinario de sesiones del segundo año de la I Legislatura del Congreso, incluyendo la suspensión de las sesiones de trabajo de las comisiones y comités.
16. Que el 31 de marzo, la Presidenta del Congreso de la Ciudad de México, Dip. Isabela Rosales Herrera, acordó la suspensión de actividades del personal administrativo del Congreso con excepción de las áreas sustantivas, misma que con fecha 19 de abril se extendió de manera indefinida hasta nuevo aviso.
17. Que, a consecuencia del cambio sustancial de las actividades legislativas y administrativas del Congreso, se hace necesario que las Unidades Administrativas que apoyan las labores del mismo ajusten sus programas de trabajo planteados a inicios del año bajo condiciones distintas a las actuales de tal forma que en los mismos se reflejen las nuevas necesidades surgidas de esta pandemia, así como las modificaciones a las metas y objetivos anteriormente planteados. El proyecto que se proponga deberá considerar los ajustes presupuestales correspondientes, considerando la información que al efecto les sea notificada por la Tesorería y por los propios requerimientos de las unidades administrativas.

Por lo anteriormente expuesto, este cuerpo colegiado suscribe el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se solicita a la Oficialía Mayor, Tesorería, Contraloría Interna, Coordinación de Servicios Parlamentarios, Instituto de Investigaciones Legislativas, Coordinación de Comunicación Social, Enlace de Canal de Televisión, Unidad de Transparencia, Unidad de Estudios de Finanzas Públicas y Centro de Estudios para la Igualdad de Género realicen el ajuste de los programas de trabajo planteados para el año 2020 en los términos expuestos en el Considerando 17 para su entrega a esta Junta en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores al reinicio de las actividades normales del Congreso.



Junta de Coordinación Política

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

SEGUNDO. Se solicita a la Contraloría Interna la modificación del Programa de Auditorías 2020 para su entrega a esta Junta en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores al reinicio de las actividades normales del Congreso.

TERCERO. Comuníquese a la Presidencia de la Mesa Directiva y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para su publicación en la Gaceta Parlamentaria y a las personas titulares de las Unidades Administrativas materia de este acuerdo.

Aprobado por unanimidad en la Ciudad de México, a 7 de mayo de 2020.

Dip. Mauricio Tabe Echartea
Presidente de la
Junta de Coordinación Política

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Coordinadora

Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León
Vicecoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Christian Damián Von Roehrich
de la Isla
Vicecoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Dip. Circe Camacho Bastida
Coordinadora

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya
Vicecoordinadora

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Dip. Víctor Hugo Lobo Román
Coordinador

Dip. Jorge Gaviño Ambriz
Vicecoordinador

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. Armando Tonatiuh González Case
Coordinador

Dip. Miguel Ángel Salazar Martínez
Vicecoordinador

Junta de Coordinación Política

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dip. Alessandra Rojo de la Vega Piccolo
Coordinadora

Dip. Teresa Ramos Arreola
Vicecoordinadora

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL

Dip. Fernando José Aboitiz Saro.
Coordinador

Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo
Vicecoordinador

ACUERDO APROBADO

ACUERDO CCMX/I/JUCOPO/012/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE SOLICITA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AJUSTAR SUS PLANES ANUALES DE TRABAJO